



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención al oficio número 1265 del 16 de agosto de 2022, recibido en el buzón electrónico de este Despacho, proveniente del Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga, donde comunica que dentro del proceso con radicado **680014003025-2022-00399-00** se dispuso el embargo del remanente o de los bienes de propiedad del demandado **JOSE JOAQUIN ROMERO**, que se llegaren a desembargar dentro del presente proceso, se ordena oficiar al despacho en mención informando que **SE TOMA NOTA** del embargo del remanente anunciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 466 del C.G. del P, y lo solicitado por el citado juzgado. Líbrese oficio comunicando lo aquí dispuesto y tramítese por secretaria.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f257b9b61503f73e720e3f286d21285219ba75980a4f67405ba1be78c8c1f25e**

Documento generado en 26/09/2022 08:00:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.104 de 27 de septiembre de 2022.